



UNIDAD EDUCATIVA LUCIO ANNEO "SÉNECA"

Por Siempre la Moderna

CREADO MEDIANTE ACUERDO N° 009 D.T. EL 3 DE MARZO 1997
DIRECCIÓN: AV. 111, CALLE V1, BARRIO LA VICTORIA, TELF. 2924-659
MAIL: uelamoderna.manta@gmail.com
CÓDIGO AMIE: 13H02427 JORNADA: MATUTINA
MANTA - MANABÍ - ECUADOR

POLÍTICA DE PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LUCIO ANNEO SÉNECA

La **UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LUCIO ANNEO SÉNECA**, cumpliendo con el marco legal vigente y específicamente con los lineamientos de la **Ley Orgánica de Protección de Datos Personales -LOPD-** publicada en el Quinto Suplemento del Registro Oficial No.459 de fecha 26 de mayo de 2021, su reglamento y demás normas que regulan la materia acerca del adecuado tratamiento de los datos personales, entendido como la manera en que se efectúa la recolección, el manejo, el uso, el tratamiento, el almacenamiento y el intercambio de datos personales; implementa la presente Política de Tratamiento de los Datos Personales.

1. DATOS DE CONTACTO DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

Razón social: UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LUCIO ANNEO SÉNECA
Propietario: Lcda. Olga Luzmila Mera Zambrano
Establecimiento: Barrio La Victoria, Calle 111
Correo electrónico: uelamoderna.manta@gmail.com
Teléfono: 052 924659 – 0958727023

2. MARCO NORMATIVO

Esta política se encuentra regulada por la legislación ecuatoriana y, en particular, por la Constitución de la República del Ecuador, la LOPDP, su Reglamento y demás normativa secundaria aplicable que les complementen o adicionen.

3. CONSIDERACIONES GENERALES

El artículo 66 numeral 19 de la Constitución de la República del Ecuador reconoce y garantiza a las personas el derecho a la protección de los datos con carácter personal, que incluye el acceso y la decisión sobre información y datos de este carácter, así como su correspondiente protección, estableciendo que para su recolección, archivo, procesamiento, distribución o difusión es necesaria la autorización del titular o en su defecto el mandato de ley

La **UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LUCIO ANNEO SÉNECA** cuya actividad económica principal es la prestación de servicios educativos, le resulta necesario respecto de datos personales, entre otras actividades, recolectar, almacenar, usar, transferir, comunicar, entregar a terceros y demás personas vinculadas o relacionadas con el objeto social y misional y los efectos contractuales en los que se vea involucrados.

4. OBLIGATORIEDAD

Esta política es de obligatorio y estricto cumplimiento para la Unidad Educativa, sus accionistas, directivos, sus trabajadores, contratistas y terceros que obren en nuestro nombre.



Todos los directivos y trabajadores observaremos y respetaremos estas políticas en el cumplimiento de nuestras funciones.

5. TITULAR DE LOS DATOS

El titular de los datos que se menciona en esta política de tratamiento de datos personales, es la persona natural, en este caso en particular el o la **ESTUDIANTE Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL**, que utilizará los servicios de la **UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LUCIO ANNEO SÉNECA**.

6. TRATAMIENTO Y FINALIDAD DE LOS DATOS PERSONALES

LA UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LUCIO ANNEO SÉNECA, ha definido los datos que administra, entre ellos los de identificación, contacto y de salud, así como las actividades que desarrolla con dichos datos, en particular en su recepción, conservación, disposición y administración para los fines propios de la gestión administrativa.

En el desarrollo de nuestra actividad, recibimos información de personas naturales que tienen la calidad de estudiantes, postulantes, representantes legales de estudiantes y postulantes, tutores, empleados, candidatos a vincularse como empleados y practicantes.

Se podrá eventualmente contratar terceros para el desarrollo de actividades específicas que pueden incluir el tratamiento de datos personales. En este caso, el delegado de la protección de datos personales deberá cumplir con las obligaciones definidas en la Ley, las establecidas en los contratos de acceso de información personal y esta Política de Tratamiento de datos personales. Así mismo, podrá, dicho delegado, transferir los datos personales a los terceros necesarios para llevar a cabo las finalidades descritas en esta política.

LA UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LUCIO ANNEO SÉNECA, recolectará, almacenará y tratará datos sensibles relacionados con los postulantes, estudiantes y sus familias, así como datos sensibles de empleados y sus familias, necesarios para el desarrollo de las actividades de la Unidad Educativa. Así mismo, recolectará datos biométricos tales como huellas dactilares o rasgos faciales para la identificación de empleados; imágenes y videos mediante cámaras de video vigilancia, con el fin de brindar seguridad a los estudiantes, empleados, visitantes a las instalaciones de la **UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LUCIO ANNEO SÉNECA**, previo consentimiento. Al ser datos personales sensibles, el consentimiento para su tratamiento no es obligatorio para el titular

En los demás casos en los que por el desarrollo de nuestra actividad sea necesario el tratamiento de datos personales de carácter sensible, se requerirá el consentimiento previo, donde se especifique el tipo de dato sensible y la finalidad de dicho tratamiento.

7. TRATAMIENTOS DE DATOS PERSONALES DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

LA UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LUCIO ANNEO SÉNECA, realiza tratamiento sobre datos de niños, niñas y adolescentes menores de 18 años para el ejercicio adecuado de nuestra actividad, previa autorización de sus representantes legales para dicho tratamiento. En el tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes observaremos las siguientes directrices:



- Respetar el interés superior de los niños, niñas y/o adolescentes.
- Asegurar el respeto de sus derechos constitucionales.
- Contar con la autorización expresa del titular (menores a partir de los 15 años, podrán otorgar, en calidad de titulares, su consentimiento explícito para el tratamiento de sus datos personales, siempre que se les especifique con claridad sus fines) o de su representante legal;
- Implementar medidas adecuadas para garantizar la protección de sus datos,
- Asegurar que se informa al titular o responsable, acerca de que no hay obligación de suministrar datos sensibles.
- No será necesario el consentimiento cuando dicho tratamiento esté destinado a salvaguardar un interés público esencial en los términos de la LOPDP.
- Conforme lo establece el Código de la Niñez y de la Adolescencia, los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a que se respete la intimidad de su vida privada y familiar.

8. FINALIDAD ACERCA DE LOS ESTUDIANTES Y SUS REPRESENTANTES LEGALES

Las finalidades de la obtención de datos personales se enmarcan en el desarrollo del objeto social de la siguiente manera:

- Proveer de forma integral los servicios educativos
- Desarrollar la gestión académica del estudiante durante su permanencia en la Unidad Educativa.
- Generar contenidos y material para comunicaciones y publicaciones internas y externas de la Unidad Educativa
- Proveer los servicios del, DECE y demás servicios complementarios requeridos para la gestión educativa.
- Realizar estudios sobre hábitos y comportamientos de los estudiantes para la evaluación y mejora de los servicios prestados.
- Ejecutar los procesos de admisión, evaluación, vinculación y la ejecución de la relación contractual con los padres de familia y/o representantes legales de los estudiantes incluido el requerimiento de pago de sus obligaciones contractuales.
- Mantener una permanente comunicación con los padres de familia o representantes legales sobre el desempeño académico de las estudiantes, y demás información relevante.
- Interactuar con la Unidad Educativa a través de plataformas digitales y canales de redes sociales.

9. SITUACIÓN DE LOS EX ALUMNOS

- Garantizar la disponibilidad de la información que pueda requerir después de su paso por la Institución.
- Expedir certificaciones de carácter académico como estudios y títulos obtenidos y disciplinarios.
- Realizar promoción de los servicios educativos entre familiares de egresados.

10. DEBERES DE LA UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LUICIO ANNEO SENECA COMO RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

- a. Tratar datos personales en estricto apego a lo establecido en la LOPDP, en su reglamento, en directrices, lineamientos y regulaciones emitidas por la Autoridad de Protección de Datos Personales, o normativa sobre la materia;
- b. Aplicar e implementar requisitos y herramientas administrativas, técnicas, físicas, organizativas y jurídicas apropiadas, a fin de garantizar y demostrar que el tratamiento de datos personales se ha realizado conforme a lo previsto en la LOPDP, en su reglamento, en directrices, lineamientos y regulaciones emitidas por la Autoridad de Protección de Datos Personales, o normativa sobre la materia;
- c. Aplicar e implementar procesos de verificación, evaluación, valoración periódica de la eficiencia, eficacia y efectividad de los requisitos y herramientas administrativas.
- d. Implementar políticas de protección de datos personales afines al tratamiento de datos personales en cada caso en particular;
- e. Utilizar metodologías de análisis y gestión de riesgos adaptadas a las particularidades del tratamiento de datos personales.
- f. Tomar medidas tecnológicas, físicas, administrativas, organizativas y jurídicas necesarias para prevenir, impedir, reducir, mitigar y controlar los riesgos y las vulneraciones identificadas;
- g. Notificar a la Autoridad de Protección de Datos Personales y al titular de los datos acerca de violaciones a las seguridades
- h. Implementar la protección de datos personales desde el diseño y por defecto;
- i. Suscribir contratos de confidencialidad y manejo adecuado de datos personales con el encargado y el personal a cargo del tratamiento de datos personales o que tenga conocimiento de los datos personales;
- j. Asegurarse que el encargado del tratamiento de datos personales ofrezca mecanismos suficientes para garantizar el derecho a la protección de datos personales conforme a lo establecido en la LOPDP.

11. CONSENTIMIENTO DE LOS TITULARES

LA UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LUCIO ANNEO SÉNECA tiene como compromiso tratar los datos personales únicamente cuando contemos con la manifestación de la voluntad del titular para hacerlo, para lo cual el consentimiento será válido, cuando la manifestación de la voluntad sea:

- Libre, es decir, cuando se encuentre exenta de vicios del consentimiento;
- Específica, en cuanto a la determinación concreta de los medios y fines del tratamiento;
- Informada, de modo que cumpla con el principio de transparencia y efectivice el derecho a la transparencia,
- Inequívoca, de manera que no presente dudas sobre el alcance de la autorización otorgada por el titular.

Es responsabilidad de los Titulares suministrar la información de manera verídica, oportuna y responsable.

Podremos prescindir del consentimiento del titular para la transferencia o comunicación de datos personales, cuando:

- Los datos han sido recogidos de fuentes accesibles al público;



- El tratamiento responda a la libre y legítima aceptación de una relación jurídica entre la Unidad Educativa y el titular.
- Los datos personales deban proporcionarse a autoridades administrativas o judiciales en virtud de solicitudes y órdenes amparadas en competencias atribuidas en la norma vigente;
- Cuando la comunicación se produzca entre Administraciones Públicas y tenga por objeto el tratamiento posterior de datos con fines históricos, estadísticos o científicos.
- La comunicación de datos de carácter personal relativos a la salud sea necesaria para solucionar una urgencia que implique intereses vitales de su titular y este se encuentre impedido de otorgar su consentimiento.

12. CONSERVACIÓN DE LAS BASES DE DATOS Y VIGENCIA DE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Los datos personales se mantienen de acuerdo con los principios de conservación y finalidad según lo previsto en la Ley. **LA UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LUCIO ANNEO SÉNECA** mantendrá los datos de:

Estudiantes: Durante todo el tiempo que exista el deber legal o contractual de permanecer en las bases de datos y mientras subsista alguna relación comercial, o de servicio, o de cualquier otra índole u obligación vigente con la Unidad Educativa, en cumplimiento de las finalidades establecidas.

Ex estudiantes: Por término indefinido, una vez finalizada la relación con la Unidad Educativa. O un máximo de 10 años después de haberse graduado de BACHILLERATO-

Aspirantes a estudiantes y candidatos a empleados: Durante cinco (5) años contados a partir de la finalización del proceso de vinculación.

La presente Política de Protección de Datos Personales rige a partir del 20 de junio de 2025